

**NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA FACULTAD DE FARMACIA PARA LOS ALUMNOS
ERASMUS SALIENTES (aprobado 2025)**

Para solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + Estudios, los alumnos de la Facultad de Farmacia tendrán que conocer las bases publicadas en la convocatoria, además de la siguiente normativa:

1. Cada estudiante es responsable durante el proceso de solicitud y disfrute de la beca del cumplimiento de todos los requerimientos de la universidad de destino y origen.
2. La solicitud de movilidad se realizará en el plazo y forma establecido y publicado en la convocatoria anual.
3. Es obligatoria la entrega de la certificación del nivel de idioma exigido por la universidad de destino en el momento de la solicitud. La falta de acreditación del certificado de idioma supone la exclusión en el proceso de solicitud.
4. Una vez otorgado el destino, el estudiante deberá aportar una propuesta de *Learning Agreement* o contrato de estudios. Cada estudiante es responsable de conocer el plan de estudios de la universidad de destino solicitada.
5. Solo se podrán incluir en el acuerdo académico asignaturas en primera o segunda matrícula, por ello no podrán incluirse asignaturas de tercera matrícula o posterior.
6. No se convalidarán asignaturas por cursos de idiomas.
7. Los estudiantes que soliciten una movilidad de curso completo deberán obtener el reconocimiento de 60 ECTS para intercambios de un curso académico y 30 ECTS para intercambios de un solo semestre. Se admitirán variaciones de hasta un 10% en el número de créditos de ECTS.
8. Los alumnos que realicen un semestre o un curso completo en movilidad no podrán tener matriculadas asignaturas en la UCM que coincidan con el periodo de estancia en la universidad de destino. Durante el período de disfrute de la beca ERASMUS no está permitido cursar ninguna asignatura en esta Facultad.
9. La estancia en movilidad finalizará una vez el alumno haya realizado sus exámenes finales. En caso de tener que recuperar alguna asignatura, el alumno deberá realizar sus exámenes de recuperación antes de solicitar el certificado de fin de estancia. En ningún caso la estancia total en destino puede superar los 12 meses en un mismo curso.
10. Las recuperaciones de las materias suspendidas durante la movilidad se realizarán en la universidad de destino.
11. Los alumnos de la Facultad de Farmacia podrán realizar dos movildades en las siguientes situaciones:
 - Una movilidad Erasmus Estudios (SMS) y una movilidad SICUE. Cada una de ellas podrá tener una duración de un mínimo de tres meses y un máximo de doce meses.
 - Una movilidad Erasmus Estudios (SMS) o SICUE y una movilidad Erasmus para realizar la asignatura de Prácticas Tuteladas.
12. Los alumnos que deseen realizar la asignatura de Prácticas Tuteladas en movilidad Erasmus deberán hacerlo en la convocatoria Erasmus SMS (Erasmus Estudios). La movilidad Erasmus SMS de Prácticas Tuteladas podrá realizarse sólo en aquellos destinos en los que se especifique en la convocatoria, pudiendo solo realizar en movilidad los tres meses de Prácticas en Hospital. Las Prácticas en Oficina de Farmacia deberán hacerse en la UCM.
13. Los alumnos que soliciten la beca Erasmus SMS para realizar Prácticas Tuteladas en movilidad deberán cumplir los requerimientos de la Facultad de Farmacia para la realización de las Prácticas Tuteladas.
14. A la finalización de la estancia en destino y recepción del certificado de notas de la universidad de destino se hará el reconocimiento de créditos según el acuerdo académico firmado:
 - El reconocimiento de créditos y conversión de calificaciones se realizarán una vez cumplimentados por el estudiante todos los trámites exigidos en las bases de la convocatoria publicada.